



INFORME ACERCA DEL PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Los vigentes Estatutos de la Universitat Politècnica de Valencia (UPV) fueron aprobados por Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell constituyendo su norma institucional básica. Los estatutos de la UPV, dictados en virtud de la autonomía que a las universidades reconoce el artículo 27.10 de la Constitución, contienen las reglas fundamentales de su organización y funcionamiento.

La aprobación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante LOSU), ha conformado un nuevo marco jurídico de regulación del sistema universitario, estableciendo en su Disposición Transitoria Primera el plazo máximo concedido a las universidades públicas para la aprobación de sus nuevos Estatutos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

En cumplimiento de lo anterior, se abrió un trámite de consulta pública entre los días 20 de abril y 10 de mayo de 2023 para que los miembros de la comunidad universitaria y cualquier otra persona física o jurídica pudiera realizar sus aportaciones, desde el día 20 de abril de 2023, remitiendo un correo electrónico a la dirección habilitada para este fin (informacionpublica@upv.es). Para ello se exigía que estuvieran debidamente identificados.

Durante este plazo se han recibido un total de quince aportaciones, dos de las cuales se recibieron una vez finalizado el plazo de consulta pública, aunque se han tenido en consideración por esta Secretaría General, atendiendo a la justificación manifestada por los interesados, según los cuales se trató de un problema informático por el que los mensajes permanecieron en la bandeja de salida de su correo electrónico sin ser enviados por la aplicación, ni siquiera después de cerrar su sesión de trabajo.

A continuación se realiza un breve resumen sobre el contenido de cada una de las aportaciones recibidas, agrupando aquellas que versan sobre la misma temática:

Secretaría General

Universitat Politècnica de València

Edificio 3A. Camino de Vera, s/n 46022 VALENCIA

Tel. +34 963 87 71 08, ext. 71080

secret@upv.es

www.upv.es/entidades/SG



UPV



SECRETARÍA GENERAL

- (i) **Planificación estratégica:** una aportación considera necesaria una planificación estratégica de la UPV a largo plazo que incluya propuestas como un presupuesto diferenciado para cada uno de los tres campus, planificación de títulos - por campus y escuelas- reducir la plantilla de profesores asociados, minimizar la burocracia, o, simplificar títulos.
- (ii) **Acerca del reconocimiento estatutario de los Campus de Alcoi y Gandia:** seis propuestas pretenden que se tenga en consideración y se valore que los Centros de Alcoi y Gandia - actualmente reconocidos como Escuelas Técnicas Superiores - pasen a considerarse “Campus” estatutariamente, con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades y de acceso a los diversos servicios universitarios para la Comunidad Universitaria. Añaden el argumento de que la denominación “Campus de Alcoi” y “Campus de Gandia” figura ya en diversas publicaciones tanto analógicas como digitales de la UPV, sin que tenga consecuencias prácticas, precisamente por no recogerse en los actuales Estatutos.

Adicionalmente, se recibieron dos aportaciones en las que se alude exclusivamente al Campus de Gandía, sin mencionar el “Campus de Alcoi”.

- (iii) **Reconocimiento estatutario de distintas figuras:** una aportación advierte que hay figuras, como los FPU o los Catedráticos Ad-Honorem, que no se contemplan en los Estatutos, y por ello quedan en el limbo en muchos asuntos, por lo que se solicita su inclusión en el texto de los Estatutos.
- (iv) **Personal investigador:** una aportación aborda la problemática del Personal Investigador (PI) respecto de la posibilidad de figurar en proyectos de investigación subvencionados como Investigador Principal, ya que aun gozando de excelentes currículums no pueden solicitar las ayudas. Esto se debe a que en los actuales Estatutos, la UPV limita esta posibilidad exclusivamente al personal que tenga la condición de Personal Docente Investigador (PDI).
- (v) **Departamentos y Secciones Departamentales:** dos aportaciones proponen la revisión de la estructura, características y funciones de los Departamentos de la UPV y de las Secciones Departamentales.
- (vi) **Lenguaje inclusivo:** una aportación, además de lo mencionado en relación con los campus, añade la propuesta de revisión del texto completo y su adaptación a un lenguaje inclusivo.
- (vii) **Medio ambiente y sostenibilidad:** una aportación sugiere trasladar el literal de determinados artículos relacionados con el medio ambiente y sostenibilidad contenidos en la Ley Orgánica

Secretaría General

Universitat Politècnica de València

Edificio 3A. Camino de Vera, s/n 46022 VALENCIA

Tel. +34 963 87 71 08, ext. 71080

secret@upv.es

www.upv.es/entidades/SG



UPV



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

SECRETARÍA GENERAL

2/2023 del Sistema Universitario y en la Ley 6/2022 de la Generalitat, del cambio climático y la transición ecológica de la Comunitat Valenciana, al texto de los nuevos Estatutos.

(viii) **Infancia y adolescencia:** una aportación propone la valoración de la inclusión de la referencia a la infancia y la adolescencia en el nuevo texto.

Todas ellas serán recogidas y se tendrán en cuenta en la elaboración del anteproyecto de Estatutos.

En València, a la fecha de la firma,

Josep Antoni Claver Campillo
Secretario General

Secretaría General

Universitat Politècnica de València

Edificio 3A. Camino de Vera, s/n 46022 VALENCIA

Tel. +34 963 87 71 08, ext. 71080

secret@upv.es

www.upv.es/entidades/SG



UPV